

Plaza pública 10
para la edición del 9 de abril de 1996

Frontera norte

Miguel Ángel Granados Chapa

La agresión del lunes primero a indocumentados mexicanos, transmitida por el canal 9 de Los Angeles, y la muerte de siete migrantes más, ocurrida el Sábado Santo probablemente como consecuencia de un hostigamiento policiaco (pues por huir de la Border Patrol el conductor del vehículo se atolondró y produjo el grave accidente) forma parte de una incesante cadena de acontecimientos claramente documentados que, sin embargo, no ha concluído en una actitud gubernamental en ambos lados de la frontera norte, capaz de frenar los abusos contra mexicanos en Estados Unidos.

Claro que la agresividad policiaca se inscribe en un clima social hostil, verdadero caldo de cultivo de criminalidad xenofóbica, y que sólo una transformación cultural puede impedir los excesos policiacos y el aplauso que sus practicantes ganan con ellos. Pero es imposible esperar que esa tarea de largo plazo y alcance profundo rinda frutos. Se precisa una actuación más cercana, de resultados próximos y tangibles. Y no se partirá de cero, pues las autoridades mexicanas cuentan con información puntual, condensada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A partir de enero, en efecto, circula el *Segundo informe sobre las violaciones a los derechos humanos*

de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana. Dada la urgencia del tema suscitado por las agresiones de la semana pasada, me detengo hoy sólo en su capítulo cuarto, dedicado a presentar la violencia cometida por agentes de la autoridad estadounidenses. En él se incluyen los casos de mexicanos muertos, lesionados, sujetos a abuso de autoridad, víctimas de violación y/o abuso sexual, robo, privados ilegalmente de la libertad o cuyos documentos fueron decomisados o cancelados.

Durante el lapso 1991-1994, a que se refiere el informe, 16 mexicanos murieron por ataques de agentes norteamericanos. De ellos, siete fueron víctimas de la Patrulla Fronteriza, ocho murieron a manos de miembros de diversas corporaciones de policía, y el último fue asesinado por un celador de prisión. El primer informe sobre el tema, que cubrió el periodo 88-90, incluyó también 16 casos de personas que murieron en actos atribuibles a agentes de la autoridad de Estados Unidos.

"Del análisis realizado a los expedientes de los 16 casos documentados en el periodo 1991-1994 --dice el Segundo informe-- puede concluirse que en una tercera parte de ellos sólo se afirma que las autoridades competentes están realizando las investigaciones correspondientes, sin que se tenga conocimiento de la evolución de las gestiones realizadas, y en más de la mitad de estos casos las autoridades norteamericanas han justificado la acción de los agentes".

Esos datos llevan a la CNDH a deplorar la impunidad de que disfrutaban en general los agresores de mexicanos. Hay de hecho un modo de operar para eludir sanciones, que consiste en orillar a las víctimas a que ellas mismas se dañen al tratar de huir de la persecución. Ese estilo criminal, que quizá fue aplicado el sábado 6, se documenta en el informe con el caso de Hugo Cisneros Ramírez, quien murió al caer en un barranco cuando era perseguido por cuatro oficiales de la patrulla fronteriza. El suceso ocurrió cerca de San Clemente, California, el 4 de abril de 1992, y el expediente no registra la sanción recibida, si la hubo, por los perseguidores. Otro caso quizá muestra una voluntad exterminadora, disfrazada y solapada: José Carlos Martínez Carrillo fue atropellado, cerca de San Diego, el 8 de junio de 1991, por un vehículo de la Border Patrol que circulaba deliberadamente con las luces apagadas, por lo que la víctima ni sus acompañantes pudieron percatarse de su proximidad. "Los hechos se investigaron a solicitud del consulado mexicano en San Diego, California, pero las autoridades estadounidenses arbitrariamente determinaron que la muerte fue causada por la *imprudencia* de la víctima", explica el Informe.

(Me encuentro con mi propia muerte al leer el documento: Miguel Angel Granados (Ledesma), homónimo casi pleno del autor de esta "Plaza pública" fue asesinado el 10 de noviembre de 1992, mientras trabajaba como acomodador de automóviles en el estacionamiento del Texas Commerce Bank, en El Paso, Texas. Su verdugo fue un agente policiaco condenado a

diez años de prisión...que cumple en libertad condicional).

La CNDH formula consideraciones sobre la conducta gubernamental requerida para acabar con las agresiones a los trabajadores migratorios. No llegan siquiera a recomendaciones con minúscula, y menos a Recomendaciones con mayúscula, como se llaman los dictámenes que emite la Comisión al referirse a violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades mexicanas. El informe considera conveniente que los dos gobiernos vean "la posibilidad de llegar a la firma de los instrumentos diplomáticos que formalicen los mecanismos que permitan el traslado de los migrantes al punto fronterizo de cruce en condiciones de dignidad y respeto a sus derechos humanos, en donde deberán ser recibidos por las autoridades consulares mexicanas". Y, ya que el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América anunció la creación de un comité asesor de ciudadanos para conocer las quejas en contra de oficiales del propio SIN, al cual invitó a un representante mexicano con voz, pero sin voto, "se considera conveniente que dicho comité, en primera instancia, se avoque de manera práctica e inmediata a solucionar satisfactoriamente los casos de denuncias" pendientes contra miembros del SIN y otras autoridades estadounidenses por presuntas violaciones a derechos humanos de mexicanos.

No es mucho: hasta la longitud de las frases da cuenta de la vacilación con que se mueve la CNDH. Pero no es poco. Y, si lo fuera, poco es mejor que nada.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Frontera norte

El gobierno mexicano ha documentado, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, una gran cantidad de agresiones a mexicanos en territorio norteamericano y a manos de agentes de autoridad estadounidenses.



LA AGRESIÓN DEL LUNES PRIMERO A INDOCUMENTADOS mexicanos, transmitida por el canal 9 de Los Angeles, y la muerte de siete migrantes más, ocurrida el Sábado Santo probablemente como consecuencia de un hostigamiento policiaco (pues por huir de la Border Patrol el conductor del vehículo se atolló y produjo el grave accidente) forma parte de una incesante cadena de acontecimientos claramente documentados que, sin embargo, no ha concluido en una actitud gubernamental en ambos lados de la frontera norte, capaz de frenar los abusos contra mexicanos en Estados Unidos.

Claro que la agresividad policiaca se inscribe en un clima social hostil, verdadero caldo de cultivo de la criminalidad xenofóbica, y que sólo una transformación cultural puede impedir los excesos policiacos y el aplauso que sus practicantes ganan con ellos. Pero es imposible esperar que esa tarea de largo plazo y alcance profundo rinda frutos. Se precisa una actuación más cercana, de resultados próximos y tangibles. Para realizarla no se partirá de cero, pues las autoridades mexicanas cuentan con información puntual, condensada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A partir de enero, en efecto, circula el *Segundo informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana*, preparado por esa Comisión con sus propias informaciones y las ofrecidas por Relaciones Exteriores y Gobernación. Dada la urgencia del tema suscitado por las agresiones de la semana pasada, me detengo hoy sólo en su capítulo cuarto, dedicado a presentar la violencia cometida por agentes de la autoridad estadounidenses. En él se incluyen los casos de mexicanos muertos, lesionados, sujetos a abuso de autoridad, víctimas de violación y/o abuso sexual, robo, privados ilegalmente de la libertad o cuyos documentos fueron decomisados o cancelados.

Durante el lapso 1991-1994, a que se refiere el informe, 16 mexicanos murieron por ataques de agentes norteamericanos. De ellos, siete fueron víctimas de la Patrulla Fronteriza, ocho murieron a manos de miembros de diversas corporaciones de policía, y el último fue asesinado por un cela-

dor de prisión. El primer informe sobre el tema, que cubrió el periodo 88-90, incluyó un igual número de casos aunque en un lapso menor: también 16 personas que murieron en actos atribuibles a agentes de la autoridad de Estados Unidos.

"Del análisis realizado a los expedientes de los 16 casos documentados en el periodo 1991-1994 -dice el *Segundo informe*- puede concluirse que en una tercera parte de ellos sólo se afirma que las autoridades competentes están realizando las investigaciones correspondientes, sin que se tenga conocimiento de la evolución de las gestiones realizadas, y en más de la mitad de estos casos las autoridades norteamericanas han justificado la acción de los agentes".

Esos datos llevan a la CNDH a deplorar la impunidad de que disfrutaban en general los agresores de mexicanos. Más todavía, a veces se prepara tal impunidad, pues hay de hecho un modo de operar para eludir sanciones, que consiste en orillar a las víctimas a que ellas mismas se dañen al tratar de huir de la persecución. Ese estilo criminal, que quizá fue aplicado el sábado 6, se documenta en el informe con el caso de Hugo Cisneros Ramírez, quien murió al caer en un barranco cuando era perseguido por cuatro oficiales de la patrulla fronteriza. El suceso ocurrió cerca de San Clemente, California,

Para asegurarse la impunidad, hay un modo de operar contra los indocumentados para que sean ellos los que, al huir, se causen daño, como en el caso de un perseguido por la patrulla fronteriza que se precipitó en un barranco y allí murió.

el 4 de abril de 1992, y el expediente no registra la sanción recibida, si la hubo, por los perseguidores. Otro caso quizá muestra una voluntad exterminadora, disfrazada y solapada: José Carlos Martínez Carrillo fue atropellado, cerca de San Diego, el 8 de junio de 1991, por un vehículo de la Border Patrol que circulaba deliberadamente con las luces apagadas, por lo que la víctima ni sus acompañantes pudieron percatarse de su proximidad. "Los hechos se investigaron a solicitud del consulado mexicano en San Diego, California, pero las autoridades estadounidenses arbitrariamente determinaron que la muerte fue causada por la imprudencia de la víctima", explica el Informe.

(Me encuentro con mi propia muerte al leer el documento: Miguel Angel Granados (Ledesma), homónimo casi pleno del autor de esta "Plaza pública" fue asesinado el 10 de noviembre de 1992, mientras trabajaba como acomodador de automóviles en el estacionamiento del Texas Commerce Bank, en El Paso, Texas. Su verdugo fue un agente policiaco condenado a diez años de prisión... que cumple en libertad condicional).

La CNDH formula consideraciones sobre la conducta gubernamental requerida para acabar con las agresiones a los trabajadores migratorios. No llegan siquiera a recomendaciones con minúscula, y menos a Recomendaciones con mayúscula, como se llaman los dictámenes que emite la Comisión al referirse a violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades mexicanas. El informe considera conveniente que los dos gobiernos vean "la posibilidad de llegar a la firma de los instrumentos diplomáticos que formalicen los mecanismos que permitan el traslado de los migrantes al punto fronterizo de cruce en condiciones de dignidad y respeto a sus derechos humanos, en donde deberán ser recibidos por las autoridades consulares mexicanas". Y, ya que el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América anunció la creación de un comité asesor de ciudadanos para conocer las quejas en contra de oficiales del propio SIN, al cual invitó a un representante mexicano con voz, pero sin voto, "se considera conveniente que dicho comité, en primera instancia, se aboque de manera práctica e inmediata a solucionar satisfactoriamente los casos de denuncias" pendientes contra miembros del SIN y otras autoridades estadounidenses por presuntas violaciones a derechos humanos de mexicanos.

No es mucho: hasta la longitud de las frases da cuenta de la vacilación con que se mueve la CNDH. Pero no es poco. Y, si lo fuera, poco es mejor que nada.

Nota: Por un error de edición apareció en la Plaza Pública de ayer la fotografía del escritor Víctor Flores Olea, en lugar de la del secretario general del sindicato ferrocarrilero, Víctor Flores. Ofrecemos disculpas a ambos, al autor y a los lectores.